



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N°39-2026

Acta número treinta y nueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el treinta de setiembre del dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con un minuto, con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente/Propietario / Presidente a.i.
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Magaly Chacón Araya	Suplente

AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrián Molina Vega	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Alberto Brenes Fonseca	Secretario

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, buenas noches, compañeros. Al ser las 6 y 1 le damos sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cervantes. Quiero aclarar que por motivos de que no está el señor Renato presidente, ni el propietario Edwin Molina y sí está el señor Eduardo, pero por motivos de salud no puede presidir, yo al ser suplente, entonces, por más edad, dice el Código Municipal voy a desarrollar la sesión. Entonces, le damos inicio con la agenda que sería artículo I: audiencias, no hay. artículo II: lectura, discusión y aprobación del acta anterior sesión ordinaria 38. Artículo número III: lectura de correspondencia. Artículo número IV: presentación de mociones. Artículo número V: asuntos de intendencia. Artículo VI dictámenes de comisión. Artículo número VII asuntos varios. Y artículo número VIII cierre de sesión.

Artículo I: Audiencias:

- No hay.

Artículo II: Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

▪ Sesión ordinaria 38-2026.

Artículo III: Lectura de correspondencia.

Artículo IV: Presentación de mociones.

Artículo V: Asuntos de Intendencia.

Artículo VI: Dictámenes de Comisión.

Artículo VII: Asuntos Varios.

Artículo VIII: Cierre de sesión.



Artículo I: Audiencias:

No hay.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, entonces, comenzamos con las audiencias, no hay.

Artículo II: Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

- Sesión ordinaria 38-2026.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, entonces, lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Les abro ahí el micrófono a ver qué opinan de la lectura que por correspondencia se la pasaron. Ok, entonces, la damos por aprobada, levantando la mano derecha, queda totalmente aprobada.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Juan Carlos Vega Zúñiga, Andrea Carolina Sanabria Sojo y Eduardo Sanabria Robles: este Concejo aprueba el acta de la sesión Ordinaria 38-2026. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, TRES VOTOS A FAVOR. COMUNÍQUESE.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, el tercer artículo es lectura de correspondencia. Le doy la palabra al señor secretario.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muy buenas noches, gracias señor presidente. Hoy en correspondencia, bueno, la mayoría de correspondencias son invitaciones a foros y a charlas como a ustedes bien les llegó en el correo, así como en el chat del Concejo Municipal de Cervantes. Quizás una de las invitaciones ahí que reiteran varias veces es la invitación al foro denominado “Hacia un modelo de seguridad provincial”, esta sí se las hago mencionar ya que FEDEMUCA, en coordinación con el despacho de la diputada Janice Sandí extiende al Concejo Municipal 3 espacios e invita a la intendencia y viceintendente a participar de este foro, el cual se realizará este viernes 2 de octubre de 8 de la mañana a 12 mediodía en el auditorio de la Universidad Florencio del Castillo. Lo menciono porque indican que hasta el día de hoy 30 hay tiempo para poder inscribirse, así que posterior a la sesión, pues si no se han inscrito y están interesados, pueden acercarse a mi oficina para poder realizar la inscripción, y visitar y formar parte de este foro denominado “Hacia un modelo de seguridad provincial”. Como correspondencia de 2 tenemos una nota por parte de Carlos Ulloa López, que es una nota de donación de terreno. La nota indica: Señores Consejo Municipal de Distrito Presente. Estimados señores: De la forma más respetuosa, me permito comunicarles que realizaré la donación de las calles dentro de mi propiedad:

Finca número: 0125923. Plano catastrado: 3-1899507-2016.

Finca número: 0125922. Plano catastrado: 3-1899506-2016.

Finca número: 0143251. Plano catastrado: 3-115012-1993.



Fincas a nombre de Sociedad Carlos Ulloa S.A., cédula jurídica, es la que viene por ahí en la nota, en el Registro de la Propiedad. De acuerdo con el plano realizado, las calles que se donan tienen un ancho de 10 metros con una longitud de 156 metros la calle este-oeste, y una longitud de 68 metros la calle norte-sur, y un área de 2.188,2 m². Yo estaría asumiendo el costo de los planos de catastro. Previo a la donación del área para las calles, solicitamos su pronta aprobación de los siguientes temas:

Cambio de uso de suelo de residencial a uso mixto.

Instalación de tuberías para agua potable a lo largo de las calles.

Permitir realizar las segregaciones necesarias durante el proceso de registro de las propiedades donadas.

Tramitar los permisos de construcción de la plaza comercial durante el proceso de registro de las propiedades donadas.

Que el área donada sea considerada como área común, sin tener que donar terreno adicional.

Con la aprobación de esta solicitud, estaremos entregando la información de los levantamientos y detalles técnicos tanto de la propiedad como de las zonas aledañas, en el formato que lo requieran. Sin otro particular se despide el señor Carlos Ulloa López. Entonces, con esta nota este honorable Concejo Municipal, de haber leído la nota y estar de acuerdo deberían de, valga la redundancia, tomar un acuerdo, el cual sería aceptar la donación que desea realizar el señor Carlos Alberto Ulloa López, donación de calles dentro de su propiedad, fincas ya mencionadas, ya que esta donación sería parte de la conformación del nuevo cuadrante central de Cervantes y los acuerdos tomados en la nota adjunta. Y como punto 2, autorizar a la licenciada Mariana Calvo Brenes, intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, a firmar la eventual escritura. Por tanto, si están de acuerdo, deberían de tomar el mismo.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias señor secretario, ¿algún comentario? Sí, la compañera.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, perdón Alberto, ¿cuánto dijiste que son los... de cuántos metros es?

Alberto Brenes Fonseca comenta, dice que, "de acuerdo con el plano realizado, las calles que se donan tienen un ancho de 10 metros con longitud de 156 metros la calle este-oeste, y una longitud de 68 metros, la calle norte-sur, y un área de 2.188,2 m²".

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, perfecto. Y una pregunta para la señora intendente, ¿con esos anchos de calle no tenemos ningún inconveniente o así están bien? como ahora son de 14 metros.



119 Mariana Calvo Brenes comenta, buenas noches, ¿cómo están? Sí sería
120 pasarlo a la parte técnica para que ellos nos den el criterio.

121 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, entonces, podemos tomar el
122 acuerdo de...

123 Mariana Calvo Brenes comenta, si quieren pueden pedirle criterio al
124 departamento, digamos, de Bienes Inmuebles y Control Constructivo que han
125 estado liderando el proceso.

126 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, sí, porque como las calles ahora
127 que son de 14 metros, entonces, eso es una duda ahí que...

128 Mariana Calvo Brenes comenta, mejor, mejor tener el respaldo técnico por
129 escrito de que está bien recibirlas así.

130 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, perfecto. Gracias.

131 Magaly Chacón Araya comenta, buenas noches, compañeros. Gracias
132 señora Andrea por estar en la comisión de, que preside usted, porque tal vez
133 hubiéramos votado, hubiéramos hecho algo incorrecto por la aclaración.

134 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, ok, entonces, basado a lo que dice la
135 compañera Andrea, sería un acuerdo para mandárselo a la parte técnica para que
136 ellos hagan la averiguación si es viable los 10 metros ¿sí o no? O tiene que cumplir
137 con los 14 metros. Ok, entonces, los que están de acuerdo. En firme queda.

138 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de**
139 **Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios**
140 **Juan Carlos Vega Zúñiga, Andrea Carolina Sanabria Sojo y Eduardo Sanabria**
141 **Robles: este Concejo aprueba consultar al ingeniero Francisco Castro Calvo,**
142 **encargado del departamento de Bienes Inmuebles, referente a la nota de**
143 **donación de Carlos Ulloa López, por medio de un criterio técnico, ¿si son**
144 **viables los 10 metros de ancho de las calles que indica donar, o, tiene que**
145 **cumplir con los 14 metros de ancho? ACUERDO APROBADO POR**
146 **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, TRES VOTOS A FAVOR.**
147 **COMUNÍQUESE.**

148 Alberto Brenes Fonseca comenta, ok, continuamos. Por ahí, tenemos
149 también una invitación a un foro de Gestión Integral de Residuos Sólidos para
150 Gobiernos Locales, esto es por parte de la UNGL, que se realizará el 15 de octubre,
151 mismo que fue socializado a nivel interno y también para conocimiento de ustedes.
152 También la UNGL invita a un foro de IA para cobros y comunicación con ciudadano.
153 Asimismo, es importante indicar que el día de hoy miércoles 30 de septiembre a las
154 11:47 am se les remitió el oficio que se solicitó al viceintendente José Lazo Segovia,
155 referente al informe de sus labores. Y, por último, tenemos una carta que es
156 referente a la carta de renuncia ante este Concejo Municipal de Cervantes de la
157 señorita Narelle Chinchilla Castillo, les leo la carta para que quede en actas.

Cervantes de Alvarado, Cartago
29 de setiembre de 2026

Señores y Señoras
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Asunto: Renuncia al cargo de Concejal

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo, Narelle Chinchilla Castillo, cédula 304520162 en mi condición de Concejal Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo que actualmente desempeño, debido a razones de índole laboral que me imposibilitan continuar ejerciendo mis funciones con la disponibilidad y dedicación que este importante cargo requiere.

Esta decisión ha sido tomada con mucha consideración, reconociendo el compromiso y la responsabilidad que implica representar a nuestra comunidad desde el Concejo Municipal de Distrito.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad de haber formado parte de este órgano colegiado y por el trabajo que hemos podido desarrollar de manera conjunta en beneficio de nuestro distrito. Me llevo una valiosa experiencia y la satisfacción de haber contribuido, desde mis posibilidades, al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Asimismo, agradezco a mis compañeros y compañeras del Concejo, a la Administración y a todas las personas con quienes tuve la oportunidad de trabajar durante este período, por la colaboración, el respeto y el apoyo brindado.

Me despido con el mayor de los agradecimientos y con la disposición de continuar al servicio de nuestra comunidad desde cualquier espacio en el que, en el futuro, pueda ser de utilidad.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento por la confianza depositada y les deseo muchos éxitos en la continuidad de sus labores.

Atentamente,



Narelle Chinchilla Castillo

Concejal Suplente

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Alberto Brenes Fonseca comenta, dice: Cervantes de Alvarado, Cartago. 29/09/2026. Señores y señoras, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Asunto: Renuncia al cargo de Concejal. Estimados señores: Por medio de la presente yo, Narelle Chinchilla Castillo, viene su número de cédula, en mi condición de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo que actualmente desempeño, debido a razones de índole laboral que me imposibilitan continuar ejerciendo mis funciones con la disponibilidad y dedicación que este importante cargo requiere. Esta decisión ha sido tomada con mucha consideración, reconociendo el compromiso y la responsabilidad que implica representar a nuestra comunidad desde el Concejo Municipal de Distrito. Deseo expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad de haber formado parte de este órgano colegiado y por el trabajo que hemos podido desarrollar de manera conjunta en beneficio de nuestro distrito. Me llevo una valiosa experiencia y la satisfacción de haber contribuido, desde mis posibilidades, al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad. Asimismo, agradezco a mis compañeros y compañeras del Concejo, a la Administración y a todas las personas con quienes tuve la oportunidad de trabajar durante este periodo, por la colaboración, el respeto y el apoyo brindado. Me despido con el mayor de los agradecimientos y con la disposición de continuar al servicio de nuestra comunidad desde cualquier espacio en el que, en el futuro, pueda ser de utilidad. Sin otro particular, reitero, mi agradecimiento por la confianza depositada y les deseo muchos éxitos en la continuidad de sus labores. Atentamente, Narelle Chinchilla Castillo, Concejal Suplente. Bueno, una vez que este Concejo recibe formalmente esta carta de renuncia por parte de la concejal suplente Narelle Chinchilla Castillo, este Concejo debe tomar un acuerdo para que se realicen las gestiones necesarias y presentar esta renuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones y realizar las gestiones pertinentes para el nombramiento del nuevo miembro del Concejo Municipal que va sustituir a la compañera Narelle Chinchilla Castillo.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, ok compañeros, basado en lo que dice el señor secretario, tenemos que tomar un acuerdo. Los que están a favor, que voten alzando la mano. Queda en firme.



ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Juan Carlos Vega Zúñiga, Andrea Carolina Sanabria Sojo y Eduardo Sanabria Robles: este Concejo aprueba que se realicen las gestiones necesarias, presentar la renuncia de la Concejal Suplente Narelle Chinchilla Castillo cédula 304520162 ante el Tribunal Supremo de Elecciones y realizar las gestiones pertinentes para el nombramiento del nuevo miembro del Concejo Municipal que va sustituir a Narelle Chinchilla Castillo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, TRES VOTOS A FAVOR. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, perfecto. Y con esto terminamos el artículo de correspondencia. No hay más señor presidente.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias.

Artículo IV: Presentación de mociones.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, pasamos entonces, al artículo cuatro que es presentación de mociones. ¿Si algún compañero tiene alguna moción? Ok.

Artículo V: Asuntos de Intendencia.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, entonces, pasamos al quinto, que sería asunto de intendencia, le doy la palabra a la señora intendente.

Mariana Calvo Brenes comenta, muchas gracias, buenas noches nuevamente. Bueno, para hoy mencionarles que ya salió publicado en el periódico de circulación nacional, los carteles de los 2 últimos concursos externos que teníamos que realizar. Sería el concurso externo 002, ahí les mandé el enlace por si les consultan, ahí se encuentra el cartel con la documentación completa que tendrían que presentar las personas interesadas en la plaza de Operario de Maquinaria Pesada. La recepción de los documentos será únicamente al correo de reclutamiento@cmdcervantes.go.cr en el periodo de 5 y 12 días de octubre. Vamos a ver un momentito porque estoy revisando los documentos que subí. Me parece que hay un errorcillo. Sí, me parece que hay un error en una de las fechas, del 5 a 12 de septiembre dice este. Del 5 a 12 de octubre. Voy a corregirlo. Entonces, bueno estas son para Control Constructivo o más bien la plaza como la dejamos en el nuevo organigrama es Coordinador de Desarrollo y Control Urbano como profesional PM2, y el Operario de Maquinaria Pesada. Eso es importante, porque ya con eso estaríamos también cumpliendo etapas de la implementación de plan de acción de la modernización institucional y pues que conste también en actas y en la transmisión que se está haciendo un proceso transparente de convocatoria a todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, con la idoneidad, a eso se les hace entrevista, se les hace prueba práctica cuando es el caso y prueba



escrita también. La UNGL nos está apoyando en este proceso. Entonces, también eso transparenta muchísimo la selección del personal. También, bueno, tuvimos reunión de Ecometrópoli, doña Magaly y José Lazo estuvieron también ahí. Ahora el proyecto se va haciendo cada vez más complejo en el sentido que se va aterrizando la figura con la que se debe de trabajar para realizar la contratación. Mayor detalle no se les puede dar por el tema de confidencialidad, y lo delicado que resulta, porque pronto saldría a licitación. Sin embargo, para que ustedes sepan que tenemos como gobierno local retos bastante importantes a futuro. Únicamente esto no se valora ¿cuánto pagamos actualmente por el servicio y cuánto estaríamos pagando con el proyecto?, sino también todos los panoramas futuros. Los puntos finales de tratamiento de residuos, el aval que nos da el Ministerio de Salud para poder transferir los residuos a más de 80 km entre tantos temas participando de proyectos que buscan una solución innovadora del manejo de residuos. Entonces, si uno decidiese salirse estando solos, ¿qué peso tenemos y qué opciones tenemos como gobierno local para el tratamiento de los residuos? Si más bien se está buscando aumentar el volumen y que se sumen 2 municipalidades más de la región, porque recuerden que ninguna municipalidad a nivel nacional puede solventar un proyecto de la magnitud, ni tiene la capacidad de generar los residuos que permiten que una planta tratamiento sea rentable. Entonces, siempre va a entrar un externo y siempre se tienen que hacer proyectos mancomunados para tener el volumen. En términos sencillos, el negocio de manejar los residuos sólidos es negocio si se maneja en un volumen considerable de residuos, si no, no resulta tan rentable, y repito, ninguna municipalidad a nivel nacional tiene la posibilidad de solventar sólo una planta de esta magnitud y de esa tecnología, porque lo que se busca es que se tecnifique todo el proceso de tratamiento residuos, entonces, estamos, para que ustedes sepan, porque van a venir momentos en el que el Concejo se tendrá que sentar a leer fideicomisos, a leer convenios, que ya ahí sí implican una responsabilidad patrimonial de nuestra institución. Entonces, yo les pido que se empapen mucho desde ya del tema, lo que se les pueda pasar de Ecometrópoli que se lo estudien, que vean las noticias al respecto, lo que dice el decreto, ¿cuál es la postura de Gobierno Central? ¿Cuáles son las posturas de las otras empresas o de las pocas empresas que prestan el servicio para que se tome una decisión realmente estudiada? y ojalá consensuada por el bien de nuestro distrito y el manejo que hacemos de los residuos. También le dimos seguimiento al Plan del Concejo... el CDCI, que es el Concejo de Coordinación Interinstitucional y dichosamente muchos de los ejes de trabajo los hemos alcanzado. Sí, tenemos que ponerle un poquito más de energía al tema ambiental, ahí teníamos 2 proyectos importantes, uno de triple lavado para el manejo adecuado del residuo en zona agrícola, y una identificación de dueños de finca para la urbanización de las zonas de recarga,



268 zonas de nacientes. Pero ahí estamos trabajando en alianza con el MAG y no
269 hemos podido avanzar porque ellos se encuentran con areteo. Pero bueno.
270 También, tuve contacto con, acercamiento con don Leocadio de INA y el Centro de
271 Formación Empresarial, que es quien le da formación ya a la gente o a los
272 emprendedores que tienen un nivel un poco más avanzado para convertirse en
273 empresa. No a la señora que vende pan y va a la feria, sino a la señora que quiere
274 hacerse la cafetería y convertirse en empresaria. Ellos me señalan, que antes
275 trabajábamos mucho mejor el tema, pero yo les explicaba que antes yo tenía el
276 tiempo para dedicarme a la parte de emprendimiento, ambiente y otras cosas
277 sociales, entonces, por eso el grupo, por ejemplo, y Las Dulcineas se desgranó un
278 poquito, está un poco diezmado en este momento, pero ellos buscan la posibilidad
279 de ofrecer sus servicios directamente. Estos no son cursos masivos. Esto son
280 asesorías a la medida, entonces, ellos se acercan, por ejemplo, a alguien que tenga
281 una fábrica de chiles, se pueden acercar y hacer todo un proceso profesional de
282 asesoría empresarial para mejorar prácticas y para darle valor agregado o
283 diversificar el mercado de esa empresa que ya existe, o bien cómo les he explicado
284 de una persona que es emprendedora y que ya quiere formalizar su negocio y
285 convertirse en empresario, en pequeño microempresario. Pero, esa es la idea, yo
286 quedé con el compromiso de colaborarles, porque sí necesitamos incentivar la parte
287 económica en nuestra comunidad, la parte de capacitación, pero cada vez son
288 menos las señoras que asisten a las capacitaciones que son de muy alto nivel y es
289 lo que yo siempre las menciono. Si usted no estudia y no se profesionaliza, pues
290 nos vamos a quedar en desventaja. La idea es que los emprendedores o
291 empresarios de Cervantes no se encuentren en desventaja en relación al resto del
292 mercado. También hoy estuve con Priscila del IFAM, Priscila Pinto, que es enlace
293 actual donde establecimos unas agendas para trabajar en conjunto, diferentes
294 temas. IFAM recuerden que trabaja en 3 modalidades, capacitaciones: que son las
295 que ustedes perciben con mayor frecuencia, asistencias técnicas, o fondos
296 reembolsables o no reembolsables. En este caso, pues las asistencias técnicas y
297 las capacitaciones son las más usuales e importantes y estamos estableciendo una
298 ruta para que sean nuestros aliados. La buena noticia que me da IFAM es que ahora
299 sí podemos considerarles y ellos a lo interno tienen mayor agilidad para hacer
300 consultas legales. Entonces, si ustedes como Concejo Municipal tienen alguna
301 duda, quieren pedir algún criterio legal, pueden dirigirlo directamente a Priscila
302 Pinto, y ella lo eleva a los asesores legales que ya tiene el IFAM y pues
303 oportunamente les darán alguna referencia, entonces, me pareció una excelente
304 noticia. Ya con eso valió la pena la visita de Priscila porque yo le comentaba que
305 tanto ustedes como mi persona trabajamos muy solos respecto a toda la asesoría
306 legal que deberíamos de tener. Y, relacionado con esto justamente, está el tema de



anualidad. No sé si ustedes recuerdan que yo había traído un documento donde se justificaba el pago de las anualidades que se había elaborado con criterios de un juez para un caso específico de Alvarado, que la gente, inclusive del sindicato le estuvo ayudando a nuestros compañeros para el proceso, pero también me permití realizar una consulta legal al IFAM y vean que esto es bastante complicado porque uno quisiera cumplirle a los compañeros que no han percibido. Recuerden que, en palabras llanas, ellos no han percibido el pago de anualidades porque no se les hacía evaluación de desempeño, no existía la estructura para hacer evaluación de desempeño, tiene que existir un organigrama, un Manual de Puestos, funciones de claras, objetivos definitivos para cada uno, porque para poder medir las cosas tiene que tener una estructura. Desde el año pasado yo me dediqué a trabajar esto y desde el año pasado ya empezamos a hacer nuestra primera evaluación de desempeño. El ciclo de evaluación de desempeño básicamente es una Evaluación de Desempeño Parcial que se hace durante el periodo que se evalúa y una Evaluación de Desempeño Final que se hace posterior. ¿Qué quiere decir eso? que en febrero de este año estábamos evaluando el periodo laboral del 2025, estábamos evaluando, haciendo la evaluación definitiva. Este año estamos haciendo una Evaluación Parcial y en el primer trimestre del otro año estaríamos haciendo ya la Evaluación Final del periodo 2026. ¿Qué pasa si alguien no alcanza la nota mínima o deseable en la Evaluación de Desempeño? no se le pagan las anualidades. ¿Qué pasa si alcanza la nota mínima de desempeño? Se le pagan las anualidades y se puede establecer alguna otra estructura de pluses, que hay muchas opciones, pero hay que verlas a nivel legal si son viables o no. ¿Qué pasa si alguien tiene 2 evaluaciones de desempeño por debajo de 70? ya es una causal de despido, eso es una causal de despido, pero vean que, entonces, a no ser que el funcionario o la funcionaria realice una falta gravísima, no hay forma de despedir a alguien tan rápido. Tiene que tener al menos 2 evaluaciones de desempeño, hay que hacer planes de contingencia con las jefaturas para que mejore su desempeño. Lo que siempre decimos, si no sabe se le enseña y se le apoya, pero tendría que mejorar. Si no mejora con el tiempo, pues la persona sí tendría problemas. De ahí la importancia de las evaluaciones de desempeño. El pago anualidades creo que en el imaginario de muchos funcionarios públicos es como un tema de que se pagan las anualidades y ya, pero no es tan fácil, entonces yo les remití... ¿vos se los pasaste Alberto al correo? Sí, yo les remití un documento. Sí, por favor, porque este sí debe de. Es uno de los grandes temas que les estoy debiendo, por decirlo de esa forma, a los compañeros que no he podido resolver hasta ahora. No ha sido por falta de voluntad, sino porque la ley no me lo permite así. Pero sí quiero que conste en actas y leer el documento, pensé que ya lo tenían en sus correos, pero yo se los se lo pasé a Alberto sobre la consulta. Yo la había realizado en agosto, se tardaron



un poquitito en darme respuesta, pero nos responde la asesoría jurídica municipal del IFAM sobre reconocimiento y pago de anualidades. Ahí van a ver, no voy a leer todo el documento, no es tan extenso, son 8 páginas, pero vienen los antecedentes, que es este que yo les indico, acá nunca habían realizado una evaluación de desempeño, se empezó a realizar a partir del 2025. No existe ninguna referencia histórica, física, ni verbal de que se haya hecho. Vienen los alcances del criterio que dice: que previo el análisis de fondo resulta necesario delimitar que ese pronunciamiento no constituye un pronunciamiento individual, sino una recomendación según el régimen jurídico que es aplicable y que es nuestra responsabilidad evaluar individualmente cada uno de los casos de nuestros funcionarios, pero para efectos es el mismo. El marco jurídico para generar ese criterio fue la Constitución Política de la República, la Ley General de Administración Pública de 6227, el Código Municipal 7794, la Ley de Salarios de la Administración Pública que la ley 2166, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que es la 9635, la Ley 9908 que es en relativo a la suspensión temporal del pago de las anualidades, el Reglamento al título tercero de la ley al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Decreto 41564 MIDEPLAN-H, y la Ley Marco de Empleo Público que es la 10159. Acá nos hablan de los principios de legalidad, el reconocimiento e incentivos salariales, la evaluación de desempeño como requisito para el reconocimiento del pago de anualidades, la aplicabilidad del oficio que nosotros habíamos visto acá en Concejo y que habíamos entendido, pues que existía el aval para pagar las anualidades, la distinción entre la inexistencia de la evaluación y la ausencia documental del expediente administrativo, pero en este caso estamos hablando de una inexistencia de evaluación, no se realizaban evaluaciones de desempeño. El deber de documentar las evaluaciones de desempeño, que lo subsanamos desde el año pasado, porque recuerden que yo tuve que aprender, es un tema que no conocía y no tenemos a nadie de Recursos Humanos que pudiera desarrollar la herramienta. Entonces, primero tuve que aprender para después ejecutarlo. El periodo de afectación, esto de la Ley 9908 es porque en esta normativa se había indicado que los periodos del 2020-2021 y 2021-2022, sin eliminar la obligación de realizar la evaluación de desempeño correspondiente aun respecto de dichos periodos se hubiese realizado la correspondiente evaluación estos producen efectos no pecuniarios previstos en el ordenamiento jurídico, pero no generan el derecho al pago retroactivo de las anualidades suspendidas. En estos periodos, que había sido pospandemia, si mal no recuerdo, se había suspendido el pago a las anualidades. Se pueden computar, se pueden contar, pero en esos periodos no se pagaban. Entonces, lo que se les paga a los compañeros retroactivamente no incluye esos 2 periodos. Y también habla de las responsabilidades derivadas de hacer los pagos de las anualidades sin



un sustento jurídico. Dice: “tal como fue advertido mediante el oficio DE-030320-2025, el reconocimiento pago de anualidades sin sustento jurídico y sin una evaluación válida podría dar lugar a actos administrativos o presupuestarios cuestionables por legalidad. La eventual determinación de responsabilidad administrativa, civil y penales dependerá de las circunstancias particulares de cada caso y el grado de participación y responsabilidad de los funcionarios involucrados. Por ello, previo a efectuar cualquier reconocimiento económico, resulta indispensable que la administración constate y documente debidamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables”, y vienen las conclusiones. Primero: el criterio jurídico desarrollado por el IFAM mediante este oficio mencionado resulta aplicable en términos generales a la consulta formulada por el CMD Cervantes, por cuanto ambas gestiones versan sobre el reconocimiento de anualidades y la evaluación de desempeño como requisito para su otorgamiento. Segunda: de conformidad con la ley de salarios de administración pública reformada por la ley 9635, la evaluación de desempeño constituye un requisito legal para el reconocimiento del incentivo por anualidad, cuando se determine que dicha evaluación efectivamente no fue realizada, no existe fundamento jurídico para sustituirla mediante una resolución administrativa, una presunción sobre el desempeño de los funcionarios, o el simple transcurso del tiempo de servicio. Tercera: debe distinguirse entre los supuestos en los cuales la evaluación de desempeño nunca fue realizada y aquellos en los que no pudo haberse efectuado, pero actualmente no consta debidamente documentada en el expediente administrativo. En este último supuesto corresponde a la administración efectuar las verificaciones necesarias para determinar con fundamento en antecedentes objetivos válidos si la evaluación existió y cuál fue su resultado, sin que resulte jurídicamente procedente presumir su realización o la obtención de determinada calificación. Cuarta: en aquellos casos correspondientes a los periodos afectados por la ley 9808, deberá observarse la suspensión legal del pago de las anualidades respectivas, sin perjuicio de efectos no pecuniarios que correspondan a la evaluación realizada durante esos periodos. Quinta: corresponde al CMD Cervantes como administración activa, analizar individualmente los antecedentes de cada funcionario, determinar el régimen jurídico aplicable, y verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el reconocimiento anualidades debiendo adoptar la decisión correspondiente mediante acto administrativo, debidamente motivado y con estricto apego a la legalidad. Y acá yo me quiero devolver al segundo, que indica, que no se podrá sustituir una evaluación de desempeño con una resolución administrativa, presumiendo el desempeño, porque claramente yo no puedo evaluar un periodo en el que no estaba presente, en el que no estaba enfrente de la institución. Entonces, pues íbamos a incurrir en un error bastante grave. Vamos a

lo mismo, muchas veces por tener la voluntad de ayudar a otros, y que se les reconozca lo que sabemos merecen pues podríamos haber incurrido en un grave error. Entonces, para que sepan, que nuevamente la postura de administración es: se paga, ya se subsanó el tema de evaluación de desempeño, se está haciendo. Yo estoy haciendo un gran esfuerzo por cumplir con todos los periodos de evaluación de desempeño como un recargo más, aparte de patentes, ahora el tema de Talento Humano le llaman ahora, entre tanto, podemos abrir una plaza para alguien que pueda desarrollar este y otras áreas, pero lo que es anterior a este periodo no hay forma de que lo podamos reconocer. Entonces, le queda a cada uno de los compañeros realizar la debida denuncia individual a los tribunales de trabajo y que un juez se pronuncie, respecto, no solo a sí hay que pagarle, sino ¿cuánto hay que pagarle? y ¿de dónde presume que tiene una buena evaluación de desempeño pagarle? Así se hace en los juzgados de trabajo. Y, creo que de mi parte eso sería compañeros.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias, señora Mariana. ¿Alguna pregunta que le quedara alguna duda a algún compañero? ¿Magaly?

Magaly Chacón Araya comenta, señora intendente, entonces, a lo nos leíste, a lo que te entendí es, aunque no estén, bueno, no están, en los periodos anteriores no había ni Manual de Puestos ni nada, nos devolvemos al presente, usted ya lo está elaborando, pero si los compañeros de su, ¿cómo se dice? estos, administrativos, quieren reclamarnos tienen que ir a judicial.

Mariana Calvo Brenes comenta, a los Tribunales de Trabajo.

Magaly Chacón Araya comenta, al de trabajo. Y ¿si ellos dicen que hay que pagarles un montón de millones? Cómo por un lado la ley dice una cosa y por el otro lado dice otra. Eso... sí por eso, pero me refiero, digamos...

Mariana Calvo Brenes comenta, un Juez de la República no puede contradecir la ley, Maga, el fallo que ellos determinen va a ser con base en la ley, pero cada uno a nivel individual y ya sería diferente. El tema es que nosotros por protección jurídica y administrativa no podemos actuar de oficio, por eso ocupamos el respaldo de un juez de la República que nos diga.

Magaly Chacón Araya comenta, sí por eso, pero por dicha, más bien que usted vino, hizo la consulta, ya que nosotros teníamos aprobado todo, como dijo la señora intendente, estábamos actuando para que se pudieran pagar. Y fuimos, también, ella nos explicó el tema y todo, y lo aprobamos y de todo, pero ya va de cada uno si quiere ir a meter la denuncia, o no sé cómo se dice, pero ya por lo menos en ese contexto ¿entendí o me falta algo?

Mariana Calvo Brenes comenta, está bien.

Magaly Chacón Araya comenta, bueno. Gracias.



Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias, señora Magaly. Queda claro, que es un proceso, el documento que dice doña Mariana ojalá que el señor secretario lo más pronto, que lo pase para que comencemos a estudiarlo todos, porque va a llegar su momento en donde tenemos que tomar decisiones basado a lo que dice la ley, no a lo que diga, no, todo por la ley. ¿Eso sería todo, doña Mariana?, muchas gracias.

Artículo VI: Dictámenes de Comisión.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, pasamos al artículo 6, que es dictamen de comisión. No hay. Ok.

Artículo VII: Asuntos Varios.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, pasamos al artículo 7 asuntos varios. ¿Alguno que traiga asuntos varios? Bueno, yo sí... ¿Andrea, usted? No, no, dígalos usted, tranquila.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, muchas gracias. Es referente a lo del domingo que asistí a la eucaristía, el padre hizo mención de los casos de dengue. Es un llamado de conciencia a todo el distrito para tener más cuidado en todo este sentido, y también él decía que cada fin de mes teníamos recolección de residuos no tradicionales, pero no es cada mes, es cada trimestre que tenemos la recolección de los residuos, para aclarar ese punto, ahí para los que nos estén viendo el día de hoy.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias, Andrea. Sí es cierto lo que dice Andrea, el padre manifestó eso en la misa. Es muy importante, me llama porosamente la atención, jamás pensamos que íbamos a llegar a ese punto que iba a ver dengue. Si lo hay, el tiempo ha ido cambiando, el clima ha ido cambiando. Entonces, como que el ambiente se hace propenso para él, entonces, por favor, ya que estamos transmitiendo a todos los cervanteños cuidemos, no dejemos agua estancada en llantas ni en nada, más hoy en día que está lloviendo demasiado. Entonces, procuremos eso para que en un futuro no tengamos casos tan tristes como en otros lados. ¿Alberto? Sí claro. Bueno, no sé, ¿Andrea, otra cosa, otro asunto?

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, no señor.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, ok. Yo sí traigo uno. El jueves pasado que, si mi mente no me falla, era 24, nos hicimos presentes al proyecto de don Óscar, o sea, que es del Concejo, sobre el asunto de la plaza. Me hice yo presente, don Edwin y don Renato con los participantes que llegaron. Don Óscar les dio una explicación del proyecto. Don Edwin aportó sus puntos de vista, yo y Renato también. Es una primera fase, se les explicó, entendieron. Yo creo que se llevaron una buena idea el proyecto. Se les dijo que eran 3 fases y el monto que está



disponible hoy en día basado en eso. Entonces, yo digo que se fueron muy contentos. Entonces, eso es un paso que estamos dando a una mejoría, a un desarrollo de un distrito que, por cosas, biología de antaño, no se vieron esos puntos de vista, nosotros tenemos que solucionarlos. Y una de las cosas que se les hizo énfasis a los visitantes, que es que este Concejo quiere un desarrollo para este distrito. Entonces, ahí todo fue bien, duramos, no sé, cómo 2 horas, o 2 horas y media, más o menos, y se fueron tranquilos. Así es que, para que la población vaya manejando, si de verdad todo el, un pueblo siempre va a sufrir sus transformaciones físicas, estructurales, viales, todo eso. Lo que este Concejo, lo que quiere es dejar una proyección para un futuro, para que lo tomen en cuenta porque sí tenemos, la virtud que tenemos 2 canchas de deportes, pero estamos muy apretados en el centro, entonces, necesitamos abrir espacios para un futuro. Eso sería solo lo mío, entonces, pasaríamos al punto... Ah, bueno, vamos a darle un momentico. ¿No sé Alberto, si usted tiene algo que aportar en asuntos varios?

Alberto Brenes Fonseca comenta, no señor presidente, no tengo ningún asunto vario.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, ok.

Artículo VIII: Cierre de sesión.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, entonces, el último artículo dice: cierre de sesión. Al ser las 6:43 minutos damos por cerrada la sesión número 39 el 26 del 30/09/26. Muchas gracias. Feliz noche a todos, dulces sueños y muchas gracias por seguirnos.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos se cierra la sesión.

Juan Carlos Vega Zúñiga
Presidente a.i.

Alberto Brenes Fonseca
Secretario de Concejo